

VERSIÓN PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN  
UNA VEZ CONFRONTADO CON EL ORIGINAL IMPRESO

(S-2170/14)

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º.- Institúyase el día 12 de julio de cada año como “Día Nacional de la Mujer Petrolera”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Silvina G. Larraburu.-

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Nacional de la Mujer Petrolera tiene por objeto el reconocimiento del Congreso a todas las mujeres que dedican su vida a la actividad del petróleo o que acompañan a sus parejas en esta tarea que por cierto es un rubro fundamental para el desarrollo económico de nuestro país.

La fecha que se propone recuerda precisamente la muerte accidental de Alejandra Rubbo, empleada de una empresa petrolera, oriunda de Colonia Catriel, provincia de Río Negro, el 12 de julio de 2000, a los 29 años, cuando regresaba del yacimiento de Señal Picada, de la misma provincia.

El reconocimiento incluye a las mujeres que trabajan en la industria petrolera y también a aquellas cuyo marido trabaja en esta actividad, mientras ellas sostienen el grupo familiar.

En efecto, en la vida petrolera hay madres que cargan sobre sus hombros la familia, el cuidado de los hijos, la administración del hogar y la toma de importante decisiones de la vida diaria, mientras sus esposos pasan semanas enteras sin volver a sus casas, realizando tareas riesgosas en los pozos de petróleo.

Del mismo modo, por supuesto, cada vez hay más mujeres que también trabajan en el petróleo y deben ajustarse a este sistema de “turnos”, tratando de conciliar su vida laboral y familiar.

Se trata entonces de una vida con muchos sacrificios, tanto para hombres como para mujeres. Ellos viven a la distancia los acontecimientos de la vida familiar, dado que pasan una semana entera de cada tres, lejos de su hogar. Ellas llevan adelante la familia en ausencia del compañero. Con estos esfuerzos y privaciones para la vida familiar se logra el desarrollo de la industria del petróleo.

En la provincia de Río Negro se sancionó una ley provincial reconociendo a la Mujer Petrolera, en memoria de Alejandra Rubbo y de todas las mujeres que dejan su vida en la actividad petrolera.

Por todo lo expuesto y en consideración que el reconocimiento implica revalorizar a la mujer en relación a la actividad petrolera, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Silvina G. Larraburu.-